



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS  
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 7.492.1

**MAT.:** ESTABLECE SUBROGANCIA ALCALDE DE LA COMUNA, DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE 2016, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Laja, septiembre 23 de 2016.-

**VISTOS:**

1. Postulación a reelección de Alcalde, del Sr. José Pinto Albornoz;
2. Lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
3. Lo establecido en el inciso tercero del Artículo 107 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
4. La Modificación introducida al inciso tercero del Artículo 107, por el anotado artículo 1°, N°24, de la Ley N°20.472;
5. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **ESTABLÉZCASE** que mientras dure la ausencia del Sr. Alcalde de la Comuna, don JOSÉ PINTO ALBORNOZ, será subrogado por el Sr. Administrador Municipal, don JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO, Directivo, Grado 7° EMR; por el período comprendido entre el 23 de septiembre al 24 de octubre de 2016, ambas fechas inclusive.
2. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de las remuneraciones al Sr. Alcalde durante la subrogación.
3. **REGÍSTRESE** el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

  
KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO  
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:/

- Administración
- DAF - JPL
- Dirección de Control
- Secplan, Dideco
- DOM
- DAEM
- Dpto. de Salud
- Lobby ✓
- SS.MM